



Concepción 13 de marzo de 2024.

Referencia: APROBACION PARA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL

CERTIFICADO N°8022/o5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°05
Fecha : 13 de marzo de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 789 de fecha 08/03/2024.

Acuerdo: La aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2024, en el marco de la Ley N° 21.640 de Presupuestos 2024, Glosa 02 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos y con la aprobación del Consejo Regional respectivo”, a continuación se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
26			C OTROS GASTOS CORRIENTES	68.942	
	02		C Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	68.942	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		68.942
	01		Al Sector Privado		68.942
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		68.942

- ⇒
- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb

IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. : 789,

ANT. : Ley N° 21.640 de Presupuestos 2024

MAT : Solicita aprobación para modificación del
Presupuesto de Inversión Regional.

789

CONCEPCIÓN, 08 MAR 2024.

DE : SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO

A : CONSEJO REGIONAL DEL BIOBIO

Junto con saludarle, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2024, en el marco de la Ley N° 21.640 de Presupuestos 2024, Glosa 02 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: "Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos y con la aprobación del Consejo Regional respectivo", a continuación se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LPP / KFA / RAR / JSE

Distribución:

- ☐ La indicada
- ☐ Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- ☐ Depto. FNDR
- ☐ Oficina de Partes

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Miles de \$					
Sub	Item	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
26			C OTROS GASTOS CORRIENTES	68.942	
	02		C Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	68.942	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		68.942
	01		Al Sector Privado		68.942
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		68.942